

PROVIDENCIA, 04 ENE. 2024

EX.N° 31 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra g), 63 letra i), 65 letra h) y 79 letra b), todos de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°961 de 21 de julio de 2021, se otorgó el Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA, para la RECTIFICACION RED ELECTRICA EN ESPACIOS COMUNES PEDRO DE VALDIVIA 1889".-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.065 de 4 de agosto de 2021, se modificaron los Decretos Alcaldicios EX.N°947, EX.N°948, EX.N°949, EX.N°950, EX.N°951, EX.N°952, EX.N°953, EX.N°954, EX.N°955, EX.N°956, EX.N°957, EX.N°958, EX.N°959, EX.N°960, EX.N°961, EX.N°962 y EX.N°963, todos de fecha 21 de Julio de 2021, en el sentido que se indica.-

3.- El Reglamento N°239 de 23 de diciembre de 2020, que aprueba el texto "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL".-

4.- El Formulario de Ingreso Tesorería Folio N°1510482 de fecha 29 de septiembre de 2021.-

5.- El Acta de Reunión Extraordinaria de Copropietarios Comunidad Pedro de Valdivia N°1889 de 24 de abril de 2023, reducida a Escritura Pública el 15 de septiembre de 2023 ante el Notario de Santiago don Elías Jarufe Rojas.-

6.- El Memorándum N°23.808 de 22 de diciembre de 2023 de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.N°961 de 21 de julio de 2021 y su modificación, por las razones expuestas en el Memorándum N°23.808 de 22 de diciembre de 2023 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

2.- Devuélvase a la COMUNIDAD PEDRO DE VALDIVIA 1889, el monto de \$2.194.600.-, correspondiente al aporte entregado para el Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" para la RECTIFICACION RED ELECTRICA EN ESPACIOS COMUNES PEDRO DE VALDIVIA 1889.-

3.- El menor gasto será imputado a la:

Cuenta	33.01.999.043
Subprograma	04
Centro de Resultado	41-2337

Anótese, comuníquese y archívese.-


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 43 /